

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 24 JUN 2021


Proceso N° 2020- 00070

De acuerdo con los memoriales allegados téngase por descorrido el traslado de las excepciones de mérito presentadas.

Igualmente el Despacho considera procedente decretar las pruebas solicitadas por la demandante en el memorial visible a folio 152. Secretaría envíe las comunicaciones pertinentes a las Comisarías de Familia que correspondan para que realicen las visitas solicitadas. Las partes deben prestar toda la colaboración posible para que dichas visitas se realicen en el menor tiempo posible.

Oficiese a la Parroquia de este municipio solicitando lo pedido en el memorial aludido.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
N° 16	Hoy, 25 JUN 2021
CHAVES:	El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ